PLAN DE TRABAJO DE PROTECCIÓN CIVIL

Programa Anual 2021- 2022 del Municipio de Tuxpan, Jalisco.

RESPONSABLE DE DEPARTAMENTO

DIRECTOR GENERAL: MIGUEL ANGEL ALCARAZ CARDENAS

Contenido:	Página
Misión y Visión	2
Diagnóstico Organizacional.	3
Objetivos Estratégicos.	4
Estado de fuerza	5
Proyecto a corto y mediano plazo	6
Plan anual por departamentos	
Comandancia	7
Inspecciones	13
Capacitación y Enseñanza	2
Almacén y Suministros	31
Objetivos Financieros.	38
Conclusiones generales	

MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN:

Salvaguardar la integridad física de los ciudadanos, así como el equipamiento estratégico y el entorno ecológico mediante la correcta aplicación de los recursos humanos y materiales del Municipio, así como la aplicación de las medidas de prevención y normas regulatorias tendientes a mitigar el efecto de los fenómenos perturbadores.

VISIÓN:

Somos una dirección honesta leal y d<mark>isc</mark>iplinada que procura a través de las acciones de prevención la seguridad de los habitantes del municipio de Tuxpan con la aplicación correcta de la normatividad en la materia.

DIAGNOSTICO ORGANIZACIONAL

FORTALEZAS.
□ Elementos de la Coordinación de Protección Civil con disposición para prestar un servicio eficiente y de calidad.
□ Políticas y procedimiento conforme a derecho y en estricto apego a ello, en todo momento.
□ Respaldo y apoyo total del H. Ayuntamiento para mejorar el servicio.
□ Equipo y h <mark>erramienta de</mark> trabajo en aceptables condiciones.
□ Capac <mark>itación y operac</mark> ión de Programas Especiales.
DEBILIDADES:
□ Falta de cursos de capacitación al personal en materia de Protección Civil
□ No se cuenta con la comunicación radial, para una mejor coordinación
□ No se cuenta con una unidad contra incendios.
□ No se cu <mark>enta</mark> con una unidad de abastecimiento contra incendios (pipa)
□ La falta de un recurso económico y/o material de fondo para la pronta atención de una contingencia.
OPORTUNIDADES:
□ Capacitación y operación de Programas Especiales.
□ Colaboración y coordinación con las demás áreas del municipio, estatal y federal en la prevención y atención en una contingencia.
□ Apoyo de grupos voluntarios en el mu <mark>nicipio PA</mark>
AMENAZAS:
□ Falta de cultura de Protección Civil entre la población sobre todo entre los estudiantes

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

OBJETIVO GENERAL:

Que la mejora en cuanto a la ejecución de programas, capacitación, atención a emergencias, vigilancia y verificación de medidas de seguridad sea continúa y así poder crear un impacto positivo en todos los sectores de la población y lograr así que esta se sienta segura.

OBJETIVOS PARTICULARES:

□ Dar una pronta y eficaz atención a la ciudadanía en todas las solicitudes y/o quejas que se
presenten.
□ Hacer más eficiente el servicio en atención de emergencias.
□ Capacitar en materia de Protección Civil al personal administrativo y operativo mediante cursos y talleres que mejoren su actuar.
□ Realizar la visita a todos los establecimientos de mediano y alto riesgo del municipio para verificar que cumplan con sus medidas de seguridad, así como que reciban capacitación y evaluar sus simulacros.
□ Capacita <mark>r en</mark> materia de Protección Civil a alumnos, maestros y padres de familia en <mark>l</mark> as escuelas de todos los niveles
□ Formar comités vecinales en todas las zonas de alto riesgo principalmente por inundación, así como darles capacitación y todo el apoyo necesario para que sepan actuar <mark>organ</mark> izadamente ante una contingencia.
□ Informar, orientar y sensibilizar a la comunidad en general sobre las acciones pertinentes a algún caso de contingencia en caso de desastres naturales u ocasionados por el hombre.
50

ESTADO DE FUERZA

FUERZA HUMANA

- 01 Director General
- 01 Director Operativo
- 01 Comandante Operativo
- 06 Oficiales administrativos cubriendo un horario laboral de 48 horas a la semana, 8 horas diarias de lunes a sábado
- 29 Oficiales operativos distribuidos en tres guardias cubriendo un horario laboral de 24 de trabajo por 48 horas de descanso.



TUXPAN

FUERZA MOTRIZ

- 02 ambulancias en buen estado
- 02 ambulancias en mal estado
- 01 unidad de rescate e Incendios
- 01 sedán administrativo
- 01 unidad de logística

PROYECTO A CORTO Y MEDIANO PLAZO

CONFORMACION DE UNA SUB BASE EN LA DELEGACION DE LA HIGUERA, PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS.

OBJETIVO

Dar una atención eficiente a las localidades alejadas de la cabecera municipal, los 365 días del año en horario de 24 horas continúas con tres (3) elementos diarios, trabajando en horario de 24 horas por 48 de descanso.

JUSTIFICACION

Actualmente se cuenta con una población de hasta 10,000 habitantes aproximadamente en las localidades de este municipio, las cuales algunas se encuentran muy alejadas de la cabecera municipal, y se dificulta el prestar el apoyo eficientemente por la distancia. En estas localidades se han presentado desde piquetes de alacrán hasta lesionados por arma blanca o de fuego, los cuales se trasladan la mayoría de las veces por sus propios medios tomando camiones o solicitando el apoyo a algún vecino que cuente con vehículo; así mismo, las carreteras para llegar a estas localidades son de muchas curvas y transitan camiones de carga pesada por lo que se presentan accidentes automovilísticos y muchas veces los lesionados son atendidos por otras dependencias o por la misma población .

REQUERIMIENTOS

- 01 Unidad acondicionada para la atención de Emergencias (ambulancia).
- 09 elementos
- Infraestructura (sugerido: casa de salud de la higuera)

PLAN ANUAL POR DEPARTAMENTOS

PLAN ANUAL DE TRABAJO DIRECCION Y COMANDANCIA OPERATIVA 2021-2022

RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO

JEFE DE DEPARTAMENTO: ADOLFO RAMOS GARCIA

AUXILIAR DEL DEPARTAMENTO

COMANDANTE: CRISTIAN ADRIAN PRECIADO JACOBO

INTRODUCCION

El programa anual de acuerdo a las diferentes actividades del área operativa está diseñado para lograr la prevención por acción de fenómenos destructivos ya sean causados por la naturaleza o por la mano del hombre.

Se pretende con esto llevar un control metódico de toda acción que se pueda causar por un fenómeno perturbador, para poder conocer los lugares con un mayor punto de afectación y así poder prevenir eventos con afectaciones importantes.

Por lo que de acuerdo a nuestro Reglamento Municipal y Estatal se debe de Concientizar a la población de su exposición a diversos tipos de riesgos para que adopte medidas de autoprotección, mediante la difusión de medidas de auto cuidado y auto preparación, ante agentes perturbadores de origen socio-organizativo.

OBJETIVO

La comandancia operativa deberá dar respuesta inmediata y coordinada ante el impacto de los fenómenos perturbadores mediante planes de acción previamente establecidos en las fases de prevención, auxilio y recuperación o vuelta a la normalidad.

ROL DE ACTIVIDADES DURANTE GUARDIAS:

HODADIO	DOL DE ACTIVIDADES		
HORARIO	ROL DE ACTIVIDADES		
08:00 - 08:05	Pase de lista y novedades a dirección y/o comandancia		
08:05 - 08:30	Entrega y recepción		
08:30 - 09:00	Instrucción de orden cerrado o acondicionamiento físico		
09:00 - 10:30	Aseo personal, Ordenanza y Desayuno		
10:30 - 12:30	Actividades de mantenimiento, Reparaciones de equipo y limpieza		
12:30 - 13:45	Academia		
13:45 - 15:30	Ordenanza y comida		
15:30 - 16:30	Limpieza general de instalaciones		
16:30 - 18:30	Práctica, entrenamiento, desarrollo de habilidades (elección por guardia o		
	tema previamente establecido)		
18:30 - 19:00	Revi <mark>sión de equipo en unidades (hojas de revisión, funcionamie</mark> nto, registro		
	de faltantes y/o consumibles)		
19:00 – 21:00	Cena y aseo personal		
	Actividad libre dentro de las instalaciones. Encargado de Turno: Revisión y		
21:00 - 22:00	ordenamiento adecuado de documentos físicos (hojas de traslado, agenda de		
	servicios etc. y digitales (reportes de servicio) correspondientes a su guardia.		
22:00 - 06:00	Toque de queda y rol de guardia de cabina		
06:00 – 08:00	Inicio de actividades y limpieza de instalaciones, Abastecimiento de		
	combustible y fluidos aceite, anticongelante, etc. (previo a la limpieza,		
	realizar la revisión correcta de fluidos)		

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE ENERO A DICIEMBRE DEL 2022

MES	ACTIVIDAD	OBJETIVO
Enero	REVISION DE ALERTAMIENTOS POR: TEMPERATURAS BAJAS Y MONITOREO CLIMATOLOGICO. (Desde 21 octubre 2021 al 20 marzo 2022) EVENTOS VOLCANICOS, MONITOREOS GEOLOGICOS, SISMICOS E HIDROMETEOROLOGICOS. (Permanente a lo largo del año) PLAN OPERATIVO SAN SEBASTIAN, MONITOREO SOCIOORGANIZATIVO. (20 al 27 de enero)	Concientizar a la población de su exposición a diversos tipos de riesgos para que adopte medidas de autoprotección, mediante la difusión de medidas de auto cuidado y auto preparación, ante agentes perturbadores
Febrero	REVISION DE ALERTAMIENTOS POR: TEMPERATURAS BAJAS Y MONITOREO CLIMATOLOGICO. (Desde 21 de octubre 2021 al 20 marzo 2022)	Concientizar a la población de su exposición a diversos tipos de riesgos para que adopte medidas de autoprotección, mediante la difusión de medidas de auto

	EVENTOS VOLCANICOS MONITOREOS GEOLOGICOS, HIDROMETEOROLOGICOS Y SISMICOS DE LA REGION. (Permanente a lo largo del año) FESTEJO DIA DE LA CANDELARIA. (2 de febrero) FESTEJO VIRGEN DEL PLATANAR ATENCION A FENOMENO SOCIOORGANIZATIVO. (3 de Febrero al 5 de febrero, coronación,11 de febrero)	cuidado y auto preparación, ante agentes perturbadores
Marzo	MONITOREO DE EVENTOS VOLCANICOS MONITOREOS GEOLOGICOS, HIDROMETEOROLOGICOS Y SISMICOS. (Permanente a lo largo del año) ATENCION POR TEMPORAL DE ESTIAJE. (Enero a Mayo) MONITOREO QUIMICO TECNOLOGICO. (permanente a lo largo del año) ATENCION A INCREMENTO DE ABEJA AFRICANIZADA. (Marzo a Junio) ACTUALIZACION DE REFUGIOS TEMPORALES EN LA CABECERA MUNICIPAL. (Marzo a Noviembre)	Concientizar a la población de su exposición a diversos tipos de riesgos para que adopte medidas de autoprotección, mediante la difusión de medidas de auto cuidado y auto preparación, ante agentes perturbadores
Mayo	EVENTOS VOLCANICOS MONITOREOS GEOLOGICOS, HIDROMETEOROLOGICOS Y SISMICOS DE LA REGION. (Permanente a lo largo del año) TEMPORADA DE ESTIAJE. (Enero a Mayo) ATENCION EN OPERATIVO DE SEMANA SANTA Y PASCUA. (10 abril al 16 de abril) REVISION DE ALERTAMIENTOS TEMPORADA DE HURACANES MONITOREO HIDROMETEOROLOGICO, (01 de Junio al 30 de Noviembre) EVENTOS VOLCANICOS MONITOREO GEOLOGICO Y SISMICOS DE LA REGION, (Permanente a lo largo del año)	Concientizar a la población de su exposición a diversos tipos de riesgos para que adopte medidas de autoprotección, mediante la difusión de medidas de auto cuidado y auto preparación, ante agentes perturbadores Concientizar a la población de su exposición a diversos tipos de riesgos para que adopte medidas de autoprotección, mediante la difusión de medidas de auto cuidado y auto preparación, ante agentes perturbadores.

	TEMPODADA DE COTIA IS	
	TEMPORADA DE ESTIAJE.	
	MONITOREO QUIMICO TECNOLOGICO, (Permanente a lo largo del año)	
	ENTRADA DE ABEJA AFRICANIZADA, (Permanente a lo largo del año)	
	FISESTAS PATRONALES DEL MUNICIPIO MONITOREO SOCIOORGANIZATIVO. (En el mes de Mayo)	TEC
	ACTUALIZACION ZONAS DE ALTO RIESGO POR DESLAVES DE TIERRA Y CAIDAS DE ARBOLES DEL MUNICIPIO. (Permanente a lo largo del año)	CON
Junio	REVISION DE ALERTAMIENTOS TEMPORADAS DE HURACANES MONITOREO HIDROMETEOROLOGICO. (01 de Junio al 30 de Noviembre) EVENTOS VOLCANICOS MONITOREO GEOLOGICO Y SISMICOS DE LA REGION. (Permanente a lo largo del año)	Concientizar a la población de su exposición a diversos tipos de riesgos para que adopte medidas de autoprotección, mediante la difusión de medidas de auto cuidado y auto preparación, ante agentes perturbadores.
Julio	REVISION DE ALERTAMIENTOS TEMPORADAS DE HURACANES MONITOREO HIDROMETEOROLOGICO. (01 de Junio al 30 de Noviembre) EVENTOS VOLCANICOS MONITOREO GEOLOGICO Y SISMICOS DE LA REGION. (01 de Junio al 30 de Noviembre) ACTUALIZACION ZONAS DE ALTO RIESGO POR DESLAVES DE TIERRA Y CAIDAS DE ARBOLES DEL MUNICIPIO (Permanente a lo largo del año)	Concientizar a la población de su exposición a diversos tipos de riesgos para que adopte medidas de autoprotección, mediante la difusión de medidas de auto cuidado y auto preparación, ante agentes perturbadores
Agosto	REVISION DE ALERTAMIENTOS TEMPORADAS DE HURACANES MONITOREO HIDROMETEOROLOGICO. (01 de Junio al 30 de Noviembre) EVENTOS VOLCANICOS MONITOREO GEOLOGICO Y SISMICOS DE LA REGION (Permanente a lo largo del año) ACTUALIZACION DE CUERPOS DE AGUA DEL MUNICIPIO, Y ACTUALIZACION DE	Concientizar a la población de su exposición a diversos tipos de riesgos para que adopte medidas de autoprotección, mediante la difusión de medidas de auto cuidado y auto preparación, ante agentes perturbadores

	,	
	AFLUENTES FLUVIALES. (01 de Junio al 30 de Noviembre)	
	ACTUALIZACION DE BANCOS DE EXPLOTACION MINERAL. (Permanente a lo largo del año)	
Septiembre	REVISION DE ALERTAMIENTOS TEMPORADAS DE HURACANES MONITOREO HIDROMETEOROLOGICO. (01 de Junio al 30 de Noviembre) EVENTOS VOLCANICOS MONITOREO GEOLOGICO Y SISMICOS DE LA REGION. (Permanente a lo largo del año) ACTUALIZACION DE PLANTAS DE	Concientizar a la población de su exposición a diversos tipos de riesgos para que adopte medidas de autoprotección, mediante la difusión de medidas de auto cuidado y auto preparación, ante agentes perturbadores
No.	CARBURACION A GAS. (Permanente a lo largo del año) ACTUALIZACION DE LUGARES CON MANEJOS DE POLVORA. (Permanente a lo largo del año)	
C10/	LEVANTAMIENTO DE INFORMACION DE PLANTAS ELECTRICAS. (Permanente a lo largo del año)	
\$	BARRANCAS DEL MUNICIPIO. (Permanente a lo largo del año)	
Octubre	REVISION DE ALERTAMIENTOS POR HELADAS MONITOREO METEOROLOGICO, EVENTOS VOLCANICOS MONITOREO GEOLOGICO, HIDROMETEOROLOGICOS Y SISMICOS DE LA REGION, TLEVANTAMIENTO DE INFORMACION DE LUGARES EN LOS QUE SE MENEJEN QUIMICOS, LEVANTAMIENTOS DE EQUIPOS DE REPETICION DE SEÑAL, LEVANTAMIENTO DE INFORMACION DE CAMPOS EXPERIMENTALES, LEVANTAMIENTO DE INFORMACION DE HOSPITALES Y CENTROS DE ASISTENCIA MEDICA. (Permanente a lo largo del año, y 21 de diciembre al 20 de marzo)	Concientizar a la población de su exposición a diversos tipos de riesgos para que adopte medidas de autoprotección, mediante la difusión de medidas de auto cuidado y auto preparación, ante agentes perturbadores
Noviembre	EVENTOS VOLCANICOS MONITOREO GEOLOGICO, HIDROMETEOROLOGICOS Y SISMICOS DE LA REGION, LEVANTAMIENTOD DE INFORMACION DE ZONAS DE AFECTACION POR: INCENDIOS FORESTALES Y PASTIZALES, ACTIVIDAD SISIMICA, ACTIVIDAD VOLCANICA, INESTABILIDAD DE LADERAS,	Concientizar a la población de su exposición a diversos tipos de riesgos para que adopte medidas de autoprotección, mediante la difusión de medidas de auto cuidado y auto preparación, ante agentes perturbadores

	INUNDACIONES, LAHARES SECUNDARIOS (PLATANAR Y ATENQUIQUE), TRANSITO DE MATERIALES PELIGROSOS (CARRETERO Y FERROVIARIO), ACCIDENTES DE TIPO VEHICULAR, SEQUIA Y EROCION, INDUSTRIAS (Permanente a lo largo del año, del 01 de Junio al 30 de Noviembre, 20 de marzo al 21 de junio)	
Diciembre	ENTREGA DE INFORMACION A PROTECCION CIVIL DEL ESTADO, REFERENTE À ACTUALIZACION DEL ATLAS DE RIESGO Y DE DATOS RECOPILADOS DE TEMPERATURA Y EL ENVIO TOTAL DE INFORMES ASI COMO LA ELABORACION DE INFORMES DE TERMINACION PARA DIRECCION. (Permanente)	Concientizar a la población Y llevaran a cabo actividades de que puedan prevenir daños a personas o a propiedades mediante la prevención y estudio de zonas de riesgos



PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL DEPARTAMENTO DE INSPECCION Y VIGILANCIA 2021-2022

RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO

JEFE: EDGAR LEOBARDO CASILLAS HINOJOSA

AUXILIAR DEL DEPARTAMENTO

OFICIAL LUIS GERMAN GONZALEZ MENDOZA

PROGRAMA DE VERIFICACIÓN, REGULARIZACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y CENSOS

A continuación se presenta el programa anual de verificación, regularización, actualización y censos 2022, para gasolineras, plantas de carburación de gas L.P., gasoductos, giros comerciales que manejan gas L.P. en zona urbana, giros comerciales que fabrican, almacenan y distribuyen material pirotécnico, centros de concentración masiva de personas de orden público y de gobierno, giros comerciales, empresas, industrias, bancos de explotación mineral, planteles educativos en sus diferentes niveles del sector público y privado, hospitales, materiales peligrosos, guarderías, estancias infantiles, riesgos en vía pública y zona urbana, censos de población ubicadas en zonas de riesgo, censo de zonas de riesgo para la actualización del atlas municipal de riesgos, refugios temporales, solicitud y revisión de programas internos.

INTRODUCCIÓN

El Programa Anual, de acuerdo a las diferentes actividades que forman parte del trabajo del departamento y basados en la Ley General de Protección Civil, la Ley Estatal de Protección Civil Jalisco, y el Reglamento Municipal de Protección Civil Tuxpan, así como las Normas Mexicanas, STPS. Etc., nos permite realizar las Diligencias de Inspección de Seguridad y Regularización mes con mes, de Giros Comerciales, Empresas, Planteles Educativos en sus diferentes niveles, que laboren dentro de nuestro Municipio y sus Delegaciones, debido a la creciente instalación de negociaciones y empresas, el levantamiento de Censos Poblacionales en Zonas de Riesgo, Censos de Zonas de Riesgo para la actualización del Atlas de Riesgo Nacional, Estatal y Municipal., Censos y Actualización de Refugios Temporales, la realización de Solicitudes y Revisión dirigidas a todo Giro Comercial, Empresa, Negocio y Plantel Educativo, que por sus características y concentración de personas, tenga que implementar un Programa Interno de Protección Civil.

Cabe mencionar que la mayoría de las negociaciones y empresas, no se encuentran regularizadas y no cuentan con permisos y dictámenes de seguridad, representando un riesgo para la población, debido a que unas laboran como venta y almacenamiento de hidrocarburos como los son gasolina y diésel, otros como plantas de carburación de gas L.P., almacenamiento de productos químicos y/o explosivos (pólvora) dentro y fuera de la población.

Por lo que de acuerdo a nuestras Leyes, Reglamento, Normas Mexicanas etc., una de las obligaciones de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos, a través del Departamento de Inspección y Vigilancia, es la de regularizar todos los giros comerciales y empresas

00

dentro de nuestro municipio, así como el censar a la población ubicada en zonas de riesgo, la detección de zonas de riesgo para la actualización del atlas municipal y la revisión de los refugios temporales, para así proporcionar la seguridad a la población sus bienes y entorno ecológico.

OBJETIVO

Se llevaran a cabo las inspecciones de regularización a las negociaciones, empresas y planteles educativos en sus diferentes niveles que se encuentran laborando dentro de nuestro municipio, para que cuenten con su documentación en regla, así como con las medidas de seguridad en caso de alguna contingencia, que cuenten también con la señalización adecuada como son salidas de emergencia, rutas de evacuación, puntos de reunión, puntos de alto y menor riesgo, extintores, hidrantes etc. y que el personal esté capacitado en primeros auxilios, control y combate de incendios, rescates y evacuación en caso de desastre.

De la misma forma se llevaran a cabo los censos poblacionales en zonas de riesgo, para mantener un conteo de personas que viven en estos puntos y de esta forma poder brindar los apoyos adecuados en caso de alguna eventualidad, así mismo se llevaran a cabo las actualizaciones de las zonas de riesgo así como la localización y registro de nuevos puntos o zonas para mantener el atlas municipal actualizado, de igual forma se actualizara las fichas de los refugios temporales ubicados en nuestra cabecera municipal, destinados para casos de evacuación ante el impacto de cualquier fenómeno perturbador.

Por último se verificara que todo giro o empresa así como plantel educativo y de servicios, cuenten y mantengan activas sus Unidades Internas y Programas Internos de Protección Civil, para que puedan hacer frente a cualquier situación de emergencia, que se presente antes, durante y después de una contingencia de origen natural o antropogénico.

A continuación se presentan los Programas de **Verificación, Regularización, Actualización y Censos**, que nos permitirán llevar a cabo el trabajo, para mantener una base de datos actualizada, así como salvaguardar la seguridad de las personas, sus bienes, entorno ecológico así como sus espacios de trabajo.

CENSOS DE POBLACIÓN, VIVIENDA Y VEHÍCULOS, UBICADAS EN ZONAS DE RIESGO.

Dicho programa pretende realizar los censos de población, vivienda y vehículos, ubicadas en zonas de riesgo dentro del municipio, para contar con el número de habitantes y vehículos, en las áreas marcadas como no aptas para ser pobladas y saber cuántos serán evacuados en caso necesario.

Estas acciones deberán de llevarse a cabo bajo el siguiente protocolo:

- Elaboración del programa.
- 2. Elaboración de notificación a los habitantes, de los censos que se llevaran a cabo en la zona, debido al riesgo al que están expuestos.
- 3. Levantamiento de información de los riesgos en vía pública y zona urbana para su dictamen.
- 4. Evaluaciones periódicas mes a mes sobre los giros comerciales que realicen algún tipo de obra detectados en el municipio.

Por tal motivo a toda persona que cuente con algún tipo de construcción en zona de riesgo en cualquier parte del municipio, se les integrara al censo poblacional, para mantenerlos registrados dentro de la base de datos de la coordinación municipal de protección civil y bomberos de Tuxpan.

NOTA: en caso de ser sorprendidos realizando alguna obra en vía pública sin ser notificada y sin contar con los permisos y estudios de mecánica de suelos, en zonas que impliquen un riesgo para la ciudadanía y en caso de ocurrir algún percance se sancionara a la persona que resulte responsable de la obra o en su defecto se procederá a clausurar total de la obra y se notificara a las instancias estatales y municipales de competencia, para su conocimiento.

Dichos recorridos de verificación y regularización en materia de protección civil, se realizaran cada mes, con el fin de proteger y salvaguardar la integridad física, los bienes materiales de la ciudadanía y el ecosistema.

CENSO Y ACTUALIZACIÓN DE ZONAS DE RIESGOS

Dicho programa pretende realizar los censos y actualización de zonas de riesgo dentro del municipio, así mantener al día el atlas y la base de datos de la coordinación municipal de protección civil y bomberos de Tuxpan.

Estas acciones deberán de llevarse a cabo bajo el siguiente protocolo:

- Elaboración del programa.
- 2. Levantamiento de información de los riesgos dentro del municipio.
- 3. Ev<mark>al</mark>uaciones periódicas mes a mes sobre las zonas de riesgo detectados e<mark>n el</mark> municipio, para verificar si existe alguna modificación.

Por tal motivo toda zona que se detecte dentro y fuera de la población, será registrada en la base de datos de la coordinación municipal de protección civil y bomberos de Tuxpan para la actualización del atlas municipal

Dichos recorridos de verificación y regularización en materia de protección civil, se realizaran cada mes, con el fin de proteger y salvaguardar la integridad física, los bienes materiales de la ciudadanía y el ecosistema.

CENSO Y ACTUALIZACIÓN DE REFUGIOS TEMPORALES.

Dicho programa pretende realizar el levantamiento de censos y actualización de refugios temporales, ubicados en la cabecera municipal, los cuales están destinados para albergar temporalmente a personas evacuadas por algún evento ocasionado por la ocurrencia de un fenómenos perturbador de origen natural u antropogénico, de esta forma mantendremos actualizada la base de datos de la coordinación municipal de protección civil y bomberos de Tuxpan.

Estas acciones deberán de llevarse a cabo bajo el siguiente protocolo:

- 1. Elaboración del programa.
- 2. Levantamiento de información de cada establecimiento denominado como refugio temporal.
- 3. Evaluaciones periódicas mes a mes sobre los giros comerciales que realicen algún tipo de obra detectados en el municipio.

Por tal motivo se verificaran cada uno de los establecimientos, destinados como refugios temporales , para corroborar que cuenten con los servicios necesarios y que se encuentren en condiciones adecuadas y el espacio suficiente para albergar al mayor número de personas posibles, de esta manera contaremos con edificios adecuados para poder brindar un buen servicio a la población que así lo requiera y la base de datos de la coordinación municipal de protección civil y bomberos de Tuxpan, se mantendrá actualizada.

Dichos recorridos de verificación y regularización en materia de protección civil, se realizaran cada mes, con el fin de proteger y salvaguardar la integridad física, los bienes materiales de la ciudadanía y el ecosistema.

PROGRAMA DE <mark>VERIFICACIÓN</mark> Y REGUL<mark>ARIZACIÓN DE ESTACIONES</mark> DE SERVICIO DE GASOLINA, PLANTAS DE CARBURACIÓN DE GAS LP Y GASODUCTOS.

Dicho programa pretende verificar y regularizar a las empresas con denominación de gasolineras y plantas de carburación de gas L.P. y gasoductos, que laboran dentro del municipio y no cuentan con sus permisos municipales así como con las reglas de seguridad según las normas oficiales y dictamen de seguridad por parte de la coordinación municipal de protección civil y bomberos de Tuxpan.

Estas acciones deberán de llevarse a cabo bajo el siguiente protocolo:

- Elaboración del programa.
- 2. Elaboración de notificación de inspección a las empresas.
- 3. Levantamiento de información a las empresas para su dictamen.
- 4. Invitación a regularizar sus permisos y dictámenes de seguridad.
- 5. Evaluaciones periódicas mes a mes sobre los giros detectados en el municipio.

Por tal motivo a todas las negociaciones se les visitara para realizarles la inspección correspondiente e invitarlos a regularizar sus permisos y contar con el dictamen de seguridad por parte de la coordinación municipal de protección civil y bomberos de Tuxpan:

- 1) Contar con toda su documentación. (vigente).
- 2) Contar con la licencia municipal otorgada por el departamento de padrón y licencias municipal. (vigente).
- 3) Contar con el dictamen de seguridad y recomendaciones otorgado por el departamento de inspección y vigilancia de la coordinación municipal de protección civil y bomberos de Tuxpan jal. (vigente).
- 4) Contar con la autorización de secretaria de energía además de trabajar bajo la supervisión de seguridad y estándares de calidad de franquicia Pemex. (vigente).
- 5) Contar con el plan de contingencias de la estación y estar publicado el mismo en lugares visibles así como también la señalización preventiva y restrictiva de la estación (vigente).
- 6) Contar con una buena funcionalidad del sistema de paro de emergencia y alarmas de la planta.
- 7) Contar con las medidas de seguridad de acuerdo a como lo establecen las normas oficiales mexicanas y la ley general de protección civil, la ley estatal de protección civil del estado de Jalisco, reglamento municipal de protección civil de Tuxpan jal. con fundamento en los artículos 36, 46, y 50 fracciones VIII, XXI y XXIII, de la constitución política; 2 VIII y XXII de la ley orgánica del poder ejecutivo; 1,2,3,4 fracción IV, 8, 10 fracciones I y V, 11 fracción XIII y 40 de la ley de protección civil; los tres ordenamientos de esta entidad federativa. (vigente).
- 8) El personal debe contar con conocimientos en primeros auxilios así como que hacer en caso de alguna contingencia. (vigente).

NOTA: en caso de ser sorprendidos realizando algún acto ilícito o fuera de lo especificado en sus funciones y en caso de ocurrir algún percance, se sancionara a la persona que resulte responsable del inmueble o en su defecto se procederá a clausurar parcial o totalmente del inmueble o establecimiento y se notificara a las instituciones estatales para su conocimiento.

PROGRAMA DE VERIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN A GIROS COMERCIALES QUE MANEJAN GAS LP. EN ZONA URBANA.

Dicho programa pretende verificar y regularizar a todos los giros comerciales que manejan gas L.P. dentro del municipio y no cuentan con sus permisos municipales así como con las reglas de seguridad según las normas oficiales y dictamen de seguridad por parte de la coordinación municipal de protección civil y bomberos de Tuxpan.

Estas acciones deberán de llevarse a cabo bajo el siguiente protocolo:

- 1. Elaboración del programa.
- 2. Elaboración de notificación de inspección a las negociaciones.
- 3. Levantamiento de información a las negociaciones para su dictamen.
- 4. Invitación a regularizar sus permisos y dictámenes de seguridad.
- 5. Evaluaciones periódicas mes a mes sobre los giros detectados en el municipio.

Por tal motivo a todas las negociaciones se les visitara para realizarles la inspección correspondiente e invitarlos a regularizar sus permisos y contar con el dictamen de seguridad por parte de la coordinación municipal de protección civil y bomberos de Tuxpan:

- 1) Contar con toda su documentación. (vigente)
- 2) Contar con la licencia municipal otorgada por el departamento de padrón y licencias municipal. (vigente)
- 3) Contar con el dictamen de seguridad y recomendaciones otorgado por el departamento de inspección y vigilancia de la coordinación municipal de protección civil y bomberos de Tuxpan jal. (vigente)
- 4) Contar con las medidas de seguridad de acuerdo a como lo establecen las normas oficiales de la ley general de protección civil, la ley estatal de protección civil del estado de Jalisco, reglamento municipal de protección civil de Tuxpan jal. Según indicaciones de la norma oficial mexicana nom-025-scfi-1993, estaciones de gas L.P. con almacenamiento fijo.- diseño y construcción y la norma oficial mexicana nom-001-sedg-1996, plantas de almacenamiento para gas L.P. diseño y construcción. (vigente)
- 5) Contar con conocimientos en primeros auxilios así como que hacer en caso de alguna contingencia. (vigente)

NOTA: en caso de ser sorprendidos realizando algún acto ilícito o fuera de lo especificado en sus funciones y en caso de ocurrir algún percance, se sancionara a la persona que resulte responsable del inmueble o en su defecto se procederá a clausurar parcial o totalmente el inmueble o establecimiento y se notificara a las instituciones estatales para su conocimiento.

PROGRAMA DE VERIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS QUE PRODUCEN, ALMACENAN Y DISTRIBUYEN MATERIAL PIROTÉCNICO ARTESANAL Y JUGUETERÍA.

Dicho programa pretende verificar y regularizar el control y manejo de la pirotecnia. En el municipio de Tuxpan. de acuerdo a las leyes, reglamentos y estatutos que marca la ley federal de protección civil, la ley de protección civil del estado de Jalisco, el reglamento municipal de protección civil de Tuxpan jal. bajo los requerimientos de la secretaria de la defensa nacional conforme se establece en los artículos 37, 38, y 39 de la ley federal de armas de fuego y explosivos; artículos 45, fracción III, 48, 49, 56, 57, y 60 del reglamento de la ley federal de armas de fuego y explosivos; artículos 1427, 1428, y 1430 del capítulo VII del ordenamiento civil vigente para el estado de Jalisco; y artículos 206, 207, 208, 213, y 214 del capítulo II sobre lesiones y III sobre homicidios del código penal para el estado libre y soberano de Jalisco. Así como también las determinaciones legales emanadas por el H. congreso del estado de Jalisco a través de la cámara de diputados y senadores.

Estas acciones deberán de llevarse a cabo bajo el siguiente protocolo:

- 1. Elaboración del programa.
- 2. Elaboración de convocatoria a productores de pirotecnia a reunión.
- 3. Notificación de la prohibición de trabajos de pirotecnia en zona urbana.
- 4. Invitación a regularizar mediante una asociación local a los artesanos de pirotecnia.
- 5. Levantamiento de minuta o acta con acuerdos relacionada con la regularización.
- 6. Evaluaciones periódicas mes a mes sobre los giros detectados en el municipio.

Por tal motivo a toda persona que produzca, almacene, distribuya, transporte o negocie con artificios pirotécnicos de carácter artesanal o juguetería deberá de estar regulado legalmente cumpliendo al 100% con los requerimientos legales por la seguridad de nuestra ciudadanía Tuxpanense. Por tal motivo deberán contar con los siguientes puntos:

- 1) Per<mark>miso</mark> otorgado por la secretaria de la <mark>def</mark>ensa nacional según lo establece <mark>la ley fed</mark>eral de armas de fuego y explosivos. **(vigente)**
- 2) Docu<mark>mentaci</mark>ón del polvorín, personal que labora, así como del vehículo en el que trasportara el material pirotécnico. y su permiso de la s.c.t. (vigente)
- 3) Contar con las medidas de seguridad de acuerdo a como lo establecen las normas oficiales de la ley general de protección civil, la ley estatal de protección civil del estado de Jalisco, reglamento municipal de protección civil de Tuxpan jal. y la secretaria de la defensa nacional según lo establece la ley federal de armas de fuego y explosivos. (vigente)
- 4) Contar con la licencia municipal otorgada por el departamento de padrón y licencias municipal. (vigente)
- 5) Contar con el dictamen de seguridad otorgado por el departamento de inspección y vigilancia de la coordinación municipal de protección civil de y bomberos de Tuxpan jal. (vigente)
- 6) En caso de realizar la quema de material pirotécnico contar con los documentos de conformidad de seguridad y ubicación previamente firmados por la primera autoridad del municipio, para poder llevar a cabo la quema de material pirotécnico, y que es otorgado por el departamento de inspección y vigilancia de la coordinación municipal de protección civil y bomberos de Tuxpan jal. (vigente)

Para solicitar los permisos es necesario que acuda el permisionario o vendedor para poder extender el permiso en caso contrario no se otorgara el permiso

NOTA: en caso de ser sorprendidos realizando la quema de material pirotécnico sin contar con los documentos de conformidad de seguridad y ubicación, el departamento de policía municipal realizara la requisa de dicho material y la detención del individuo, en conjunto con el departamento de inspección y vigilancia de la coordinación municipal de protección civil y bomberos de Tuxpan jal. y se les aplicara la sanción correspondiente o en su defecto la clausura parcial o total de su licencia y establecimiento así como también se derivara dicho informe a la secretaria de la defensa nacional para las acciones correspondientes.

PROGRAMA DE VERIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN A CENTROS DE CONCENTRACIÓN MASIVA DE PERSONAS DE ORDEN PÚBLICO Y DE GOBIERNO.

Dicho programa pretende verificar y regularizar a los centros de concentración masiva de personas de orden público y de gobierno que laboran dentro del municipio y no cuentan con sus permisos municipales así como con las reglas de seguridad según las normas oficiales y dictamen de seguridad por parte de la coordinación municipal de protección civil y bomberos de Tuxpan.

Estas acciones deberán de llevarse a cabo bajo el siguiente protocolo:

- 1. Elaboración del programa.
- 2. Elaboración de notificación de inspección a los centros de concentración masiva de personas de orden público y de gobierno.
- 3. Levantamiento de información a los centros de concentración masiva de p<mark>erson</mark>as de orden público y de gobierno para su dictamen.
- 4. Invitación a regularizar sus permisos y dictámenes de seguridad.
- 5. Evaluaciones periódicas mes a mes sobre los giros detectados en el municipio.

Por tal motivo a toda persona que cuente con algún tipo de negociación o establecimiento que cuente con una concentración masiva de personas de orden público y de gobierno se le visitara para realizarles la inspección correspondiente e invitarlos a regularizar sus permisos y contar con la inspección por parte de la coordinación municipal de protección civil y bomberos de Tuxpan.

- 1) Contar con toda su documentación. (vigente)
- 2) Contar con la licencia municipal otorgada por el departamento de padrón y licencias municipal. (vigente)
- 3) Contar con el dictamen de seguridad otorgado por el departamento de inspección y vigilancia de la coordinación municipal de protección civil y bomberos de Tuxpan jal. (vigente)
- 4) Contar con las medidas de seguridad de acuerdo a como lo establecen las normas oficiales de la ley general de protección civil, la ley estatal de protección civil del estado de Jalisco, reglamento municipal de protección civil de Tuxpan jal. (vigente)
- 5) Que el personal cuente con conocimientos en primeros auxilios así como que hacer en caso de alguna contingencia. (vigente)

NOTA: en caso de ser sorprendidos realizando algún acto ilícito y no contar con lo establecido y en caso de ocurrir algún percance, se sancionara a la persona que resulte responsable del inmueble o en su defecto se procederá a clausurar parcial o totalmente del inmueble o establecimiento y se notificara a las instituciones estatales para su conocimiento.

PROGRAMA DE VERIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN A GIROS COMERCIALES, EMPRESAS, INDUSTRIAS Y BANCOS DE EXPLOTACIÓN MINERAL.

Dicho programa pretende verificar y regularizar a giros comerciales, empresas, industrias y bancos de explotación mineral que laboran dentro del municipio y no cuentan con sus permisos municipales así como con las reglas de seguridad según las normas oficiales y dictamen de seguridad por parte de la coordinación municipal de protección civil y bomberos de Tuxpan.

Estas acciones deberán de llevarse a cabo bajo el siguiente protocolo:

- 1. Elaboración del programa.
- 2. Elaboración de notificación de inspec<mark>ción a los giros comerciale</mark>s, empresas, industrias y bancos de explotación mineral.
- 3. Levantamiento de información a los giros comerciales, empresas, industrias y bancos de explotación mineral para su dictamen.
- 4. Invitación a regularizar sus permisos y dictámenes de seguridad.
- 5. Evaluaciones periódicas mes a mes sobre los giros detectados en el municipio.

Por tal motivo a toda persona que cuente con algún tipo de giros comerciales, empresas, industrias y bancos de explotación mineral se le visitara para realizarles la inspección correspondiente e invitarlos a regularizar sus permisos y contar con la inspección por parte de la coordinación municipal de protección civil y bomberos de Tuxpan.

- 1) Contar con toda su documentación. (vigente)
- 2) Contar con la licencia municipal otorgada por el departamento de padrón y licencias municipal. (vigente)
- 3) Co<mark>nta</mark>r con el dictamen de seguridad otorgado por el departamento de inspecció<mark>n</mark> y v<mark>igilan</mark>cia de la coordinación municipal de protección civil y bomberos de Tuxpan jal. (vigente)
- 4) Contar con las medidas de seguridad de acuerdo a como lo establecen las normas oficiales de la ley general de protección civil, la ley estatal de protección civil del estado de Jalisco, reglamento municipal de protección civil de Tuxpan jal. (vigente)
- 5) Que el personal cuente con conocimientos en primeros auxilios así como que hacer en caso de alguna contingencia. (vigente)

NOTA: en caso de ser sorprendidos realizando algún acto ilícito y no contar con lo establecido y en caso de ocurrir algún percance, se sancionara a la persona que resulte responsable del inmueble o en su defecto se procederá a clausurar parcial o totalmente el inmueble o establecimiento y se notificara a las instituciones estatales para su conocimiento.

PROGRAMA DE VERIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN A PLANTELES EDUCATIVOS EN SUS DIFERENTES NIVELES DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO.

Dicho programa pretende verificar y regularizar a todos los planteles educativos en sus diferentes niveles del sector público y privado que laboran dentro del municipio y no cuentan con sus permisos municipales así como con las reglas de seguridad según las normas oficiales y dictamen de seguridad por parte de la coordinación municipal de protección civil y bomberos de Tuxpan.

Estas acciones deberán de llevarse a cabo bajo el siguiente protocolo:

- 1. Elaboración del programa.
- 2. Elaboración de notificación de inspección a los planteles educativos en sus diferentes niveles del sector público y privado.
- 3. Levantamiento de información a los planteles educativos en sus diferentes niveles del sector público y privado para su dictamen.

10

- 4. Invitación a regularizar sus permisos y dictámenes de seguridad.
- 5. Evaluaciones periódicas mes a mes sobre los giros detectados en el municipio.

Por tal motivo a toda persona que cuente con algún plantel educativo en sus diferentes niveles del sector público y privado se les visitara para realizarles la inspección correspondiente e invitarlos a regularizar sus permisos y contar con la inspección por parte de la coordinación municipal de protección civil y bomberos de Tuxpan la formación de brigadas internas de atención a contingencias, los programas internos de capacitación y actualizaciones en materia de seguridad.

- 1) Contar con toda su documentación. (vigente)
- 2) Contar con la licencia municipal otorgada por el departamento de padrón y licencias municipal. (vigente)
- 3) Contar con el dictamen de seguridad otorgado por el departamento de inspección y vigilancia de la coordinación municipal de protección civil y bomberos de Tuxpan jal. (vigente)
- 4) Contar con las medidas de seguridad de acuerdo a como lo establecen las normas oficiales de la ley general de protección civil, la ley estatal de protección civil del estado de Jalisco, reglamento municipal de protección civil de Tuxpan jal. (vigente)
- 5) Que el personal cuente con conocimientos en primeros auxilios así como que hacer en caso de alguna contingencia. (vigente)

NOTA: en caso de ser sorprendidos realizando algún acto ilícito y no contar con las medidas de seguridad y el personal capacitado en primeros auxilios, simulacros de evacuación, rescates, y control y combate de incendios y en caso de ocurrir algún percance, se sancionara a la persona que resulte responsable del inmueble o en su defecto se procederá a clausurar parcial o totalmente el inmueble o establecimiento y se notificara a las instituciones estatales para su conocimiento.

PROGRAMA DE VERIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE HOSPITALES, CLÍNICAS Y FARMACIAS CON SERVICIO MÉDICO, DE LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO.

Dicho programa pretende verificar y regularizar a los hospitales que laboran dentro del municipio y no cuentan con sus permisos municipales así como con las reglas de seguridad según las normas oficiales y dictamen de seguridad por parte de la coordinación municipal de protección civil y bomberos de Tuxpan.

Estas acciones deberán de llevarse a cabo bajo el siguiente protocolo:

- 1. Elaboración del programa.
- 2. Elaboración de notificación de inspección a los hospitales, clínicas y farmacias con servicio médico.
- 3. Levantamiento de información a los hospitales para su dictamen.
- 4. Invitación a regularizar sus permisos y dictámenes de seguridad.
- 5. Evaluaciones periódicas mes a mes sobre los giros detectados en el municipio.

Por tal motivo a toda persona que cuente con algún tipo de negociación de este tipo se les visitara para realizarles la inspección correspondiente e invitarlos a regularizar sus permisos y contar con la inspección por parte de la coordinación municipal de protección civil y bomberos de Tuxpan la formación de brigadas internas de atención a contingencias, los programas internos de capacitación y actualizaciones en materia de seguridad.

- 1) Contar con toda su documentación. (vigente)
- 2) Contar con la licencia municipal otorgada por el departamento de padrón y licencias municipal. (vigente)
- 3) Contar con el dictamen de seguridad otorgado por el departamento de inspección y vigilancia de la coordinación municipal de protección civil y bomberos de Tuxpan jal. (vigente)
- 4) Contar con las medidas de seguridad de acuerdo a como lo establecen las normas oficiales de la ley general de protección civil, la ley estatal de protección civil del estado de Jalisco, reglamento municipal de protección civil de Tuxpan jal. (vigente)
- 5) En caso de contar con almacenamiento de materiales peligrosos como son químicos o combustibles contar con la inspección de seguridad y recomendaciones otorgada por el departamento de inspección y vigilancia de la coordinación municipal de protección civil y bomberos de Tuxpan jal. (vigente)
- 6) Que el personal cuente con conocimientos en primeros auxilios, control y combate de incendios, simulacros de evacuación, rescates así como que hacer en caso de alguna contingencia. (vigente)

NOTA: en caso de ser sorprendidos realizando algún almacenamiento de material peligroso y no es notificado y en caso de ocurrir algún percance, se sancionara a la persona que resulte responsable del inmueble o en su defecto se procederá a clausurar parcial o totalmente el inmueble o establecimiento y se notificara a las instituciones estatales para su conocimiento.

PROGRAMA DE VERIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE GIROS COMERCIAL<mark>E</mark>S QUE MANEJAN MATERIALES PELIGROSOS.

Dicho programa pretende verificar y regularizar a las negociaciones que almacenen y distribuyen materiales peligrosos para su venta que laboran dentro del municipio y no cuentan con sus permisos municipales así como con las reglas de seguridad según las normas oficiales y dictamen de seguridad por parte de la coordinación municipal de protección civil y bomberos de Tuxpan.

Estas acciones deberán de llevarse a cabo bajo el siguiente protocolo:

- 1. Elaboración del programa.
- 2. Elaboración de notificación de inspección a las negociaciones que almacenen y distribuyen materiales peligrosos.
- 3. Levantamiento de información a las negociaciones que almacenen y distribuyen materiales peligrosos para su dictamen.
- 4. Invitación a regularizar sus permisos y dictámenes de seguridad.
- 5. Evaluaciones periódicas mes a mes sobre los giros detectados en el municipio.

Por tal motivo a toda persona que cuente con algún tipo de negociación donde se almacene y distribuya materiales peligrosos para su venta se les visitara para realizarles la inspección correspondiente e invitarlos a regularizar sus permisos y contar con la inspección por parte de la coordinación municipal de protección civil y bomberos de Tuxpan la formación de brigadas internas

de atención a contingencias, los programas internos de capacitación y actualizaciones en materia de seguridad.

- 1) Contar con toda su documentación. (vigente)
- 2) Contar con la licencia municipal otorgada por el departamento de padrón y licencias municipal. (vigente)
- 3) Contar con el dictamen de seguridad otorgado por el departamento de inspección y vigilancia de la coordinación municipal de protección civil y bomberos de Tuxpan jal. (vigente)
- 4) Contar con las medidas de seguridad de acuerdo a como lo establecen las normas oficiales de la ley general de protección civil, la ley estatal de protección civil del estado de Jalisco, reglamento municipal de protección civil de Tuxpan jal. (vigente)
- 5) En caso de contar con almacenamiento de materiales peligrosos como son químicos o combustibles contar con la inspección de seguridad y recomendaciones otorgada por el departamento de inspección y vigilancia de la coordinación municipal de protección civil y bomberos de Tuxpan jal. (vigente)
- 6) Que el personal cuente con conocimientos en primeros auxilios, control y combate de incendios, simulacros de evacuación y rescates así como que hacer en caso de alguna contingencia. (vigente)

NOTA: en caso de ser sorprendidos realizando algún almacenamiento y distribución de material peligroso y no es notificado y en caso de ocurrir algún percance, se sancionara a la persona que resulte responsable del inmueble o en su defecto se procederá a clausurar parcial o totalmente el inmueble o establecimiento y se notificara a las instituciones estatales para su conocimiento.

PROGRAMA DE VERIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE GUARDERÍAS Y ESTANCIAS INFANTILES.

Dicho programa pretende regularizar a las guarderías y estancias infantiles que laboran dentro del municipio y no cuentan con sus permisos municipales así como con las reglas de seguridad según las normas oficiales y dictamen de seguridad por parte de la coordinación municipal de protección civil y bomberos de Tuxpan.

Estas acciones deberán de llevarse a cabo bajo el siguiente protocolo:

- 1. Elaboración del programa.
- 2. Elaboración de notificación de inspección a las guarderías y estancias infantiles.
- 3. Levantamiento de información a las guarderías y estancias infantiles para su dictamen.
- 4. Invitación a regularizar sus permisos y dictámenes de seguridad.
- 5. Evaluaciones periódicas mes a mes sobre los giros detectados en el municipio.

Por tal motivo a toda persona que cuente con algún tipo de negociación de este tipo se les visitara para realizarles la inspección correspondiente e invitarlos a regularizar sus permisos y contar con la inspección por parte de la coordinación municipal de protección civil y bomberos de Tuxpan la formación de brigadas internas de atención a contingencias, los programas internos de capacitación y actualizaciones en materia de seguridad.

- 1) Contar con toda su documentación. (vigente)
- 2) Contar con la licencia municipal otorgada por el departamento de padrón y licencias municipal. (vigente)

- 3) Contar con el dictamen de seguridad otorgado por el departamento de inspección y vigilancia de la coordinación municipal de protección civil y bomberos de Tuxpan jal. (vigente)
- 4) Contar con las medidas de seguridad de acuerdo a como lo establecen las normas oficiales de la ley general de protección civil, la ley estatal de protección civil del estado de Jalisco, reglamento municipal de protección civil de Tuxpan jal. (vigente)
- 5) Que el personal cuente con conocimientos en primeros auxilios, simulacros de evacuación, control y combate de incendios y rescates así como que hacer en caso de alguna contingencia. (vigente)
- 6) Contar con las instalaciones adecuadas y espacios abiertos de acuerdo a como lo establecen las normas oficiales de la ley general de protección civil, la ley estatal de protección civil del estado de Jalisco, reglamento municipal de protección civil de Tuxpan Jalisco para una mayor seguridad de los menores.

NOTA: en caso de ser sorprendidos realizando algún acto ilícito y no contar con las medidas de seguridad y personal capacitado y en caso de ocurrir algún percance, se sancionara a la persona que resulte responsable del inmueble o en su defecto se procederá a la clausura parcial o total del inmueble o establecimiento y se notificara a las instituciones estatales para su conocimiento.

PROGRAMA DE VERIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE ENTREGA DE SOLICITUD Y REVISIÓN DE PIPC, A INMUEBLES E INSTALACIONES FIJAS Y MÓVILES DE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES, INSTITUCIONES, ORGANISMOS, INDUSTRIAS O EMPRESAS DE LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL.

Dicho programa pretende hacer llegar la solicitud del programa interno de protección civil por a cada una de las negociaciones establecidas en nuestro municipio, para verificar y regularizar, que se cuente con dicho documento así como con su unidad interna conformada bajo acta constitutiva, por lo tanto la coordinación municipal de protección civil y bomberos de Tuxpan, como autoridad encargada de las acciones solidarias y participativas, y en consideración de los riesgos a los que nuestro municipio está expuesto, ya sea de origen natural o antrópico, así como de los efectos adversos ocasionados por estos agentes perturbadores, se prevé la coordinación y concertación de los sectores público, privado y social en el marco del Sistema Nacional, con el fin de crear un conjunto de disposiciones, planes, programas, estrategias, mecanismos y recursos, para que de manera corresponsable y privilegiando, la Gestión Integral de Riesgos y la Continuidad de Operaciones, se apliquen las medidas y acciones necesarias para salvaguardar la vida, integridad y salud de la población, así como sus bienes; la infraestructura, la planta productiva y el medio ambiente.

Estas acciones deberán de llevarse a cabo bajo el siguiente protocolo:

- 1. Elaboración del programa.
- 2. Elaboración de solicitud de programa interno de protección civil a los giros comerciales que se encuentran dentro de nuestro municipio.
- 3. Levantamiento de información de los riesgos en vía pública y zona urbana para su dictamen.
- 4. Invitación a regularizar sus programas y dictámenes de seguridad.
- 5. Evaluaciones periódicas mes a mes sobre los giros comerciales que realicen algún tipo de obra detectados en el municipio.

Por tal motivo toda empresa o giro comercial que cuente con algún tipo de riesgo, así como un número determinado de trabajadores, se les hará una visita para realizarles la inspección

correspondiente e invitarlos a regularizar sus protocolos y contar con la inspección por parte de la coordinación municipal de protección civil y bomberos de Tuxpan, así como la formación de brigadas internas de atención a contingencias, los programas internos de capacitación y actualizaciones en materia de seguridad.

- 1) Documento que acredite la conformación de su **Unidad Interna de Protección Civil, (acta constitutiva)** firmada por todos los integrantes de cada una de las Brigadas.
- 2) Programa Interno de Protección Civil, el cual tendrá que ser elaborado por un consultor externo, que se encuentre acreditado por el Sistema Nacional de Protección Civil y autorizado por la Unidad de Protección Civil y Bomberos del Estado de Jalisco, quien presentara dicho documento al Departamento de Inspección y Vigilancia de la Coordinación de Protección Civil y Bomberos de este Municipio, para su Visto Bueno y Aprobación.
- 3) Documento (Carta de Corresponsabilidad) del consultor que elabore el Programa Interno de Protección Civil.
- 4) Documento que acredite que cuenta con Botiquines, Equipos Contra Incendios, Señalización, Detectores de Humo o Térmicos y Lámparas de Emergencia.

NOTA: en caso de no contar con dicha documentación y/o hacer caso omiso a las solicitudes e indicaciones que se emitan por esta coordinación municipal, se sancionara a la persona que resulte responsable de la empresa o establecimiento, o en su defecto se procederá con la clausura parcial o total de los trabajos y se notificara a las instancias estatales y municipales de competencia, para su conocimiento.

Dichos recorridos de verificación y regularización en materia de protección civil, se realizaran cada mes, con el fin de proteger y salvaguardar la integridad física, los bienes materiales de la ciudadanía y el ecosistema.

PROGRAMA DE VERIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE ENTREGA DE SOLICITUD Y REVISIÓN DE PIPC, A PLANTELES EDUCATIVOS EN LOS DIFERENTES NIVELES, GUARDERÍA, ESTANCIA INFANTIL, PRESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA, TELESECUNDARIA Y BACHILLERATO, DE LOS SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO.

Dicho programa pretende hacer llegar la solicitud del programa interno de protección civil por a cada una de las instituciones educativas establecidas en nuestro municipio, para verificar y regularizar, que se cuente con dicho documento asi como con su unidad interna conformada bajo acta constitutiva, por lo tanto la coordinación municipal de protección civil y bomberos de Tuxpan, como autoridad encargada de las acciones solidarias y participativas, y en consideración de los riesgos a los que nuestro municipio está expuesto, ya sea de origen natural o antrópico, así como de los efectos adversos ocasionados por estos agentes perturbadores, se prevé la coordinación y concertación de los sectores público, privado y social en el marco del Sistema Nacional, con el fin de crear un conjunto de disposiciones, planes, programas, estrategias, mecanismos y recursos, para que de manera corresponsable y privilegiando, la Gestión Integral de Riesgos y la Continuidad de Operaciones, se apliquen las medidas y acciones necesarias para salvaguardar la vida, integridad y salud de la población, así como sus bienes; la infraestructura, la planta productiva y el medio ambiente.

Estas acciones deberán de llevarse a cabo bajo el siguiente protocolo:

1. Elaboración del programa.

- 2. Elaboración de solicitud de programa interno de protección civil a los giros comerciales que se encuentran dentro de nuestro municipio.
- 3. Levantamiento de información de los riesgos en vía pública y zona urbana para su dictamen.
- 4. Invitación a regularizar sus programas y dictámenes de seguridad.
- 5. Evaluaciones periódicas mes a mes sobre los giros comerciales que realicen algún tipo de obra detectados en el municipio.

Por tal motivo todo plantel educativo de cualquier nivel que cuente con algún tipo de riesgo, así como un número determinado de docentes, intendentes y alumnos, se les hará una visita para realizarles la inspección correspondiente e invitarlos a regularizar sus protocolos y contar con la inspección por parte de la coordinación municipal de protección civil y bomberos de Tuxpan, asi como la formación de brigadas internas de atención a contingencias, los programas internos de capacitación y actualizaciones en materia de seguridad.

- 1) Documento que acredite la conformación de su **Unidad Interna de Protección Civil, (acta constitutiva)** firmada por todos los integrantes de cada una de las Brigadas.
- 2) **Programa Interno** de **Protección Civil**, el cual tendrá que ser elaborado por un consultor externo, que se encuentre acreditado por el Sistema Nacional de Protección Civil y autorizado por la Unidad de Protección Civil y Bomberos del Estado de Jalisco, quien presentara dicho documento al Departamento de Inspección y Vigilancia de la Coordinación de Protección Civil y Bomberos de este Municipio, para su Visto Bueno y Aprobación.
- 3) Documento (Carta de Corresponsabilidad) del consultor que elabore el Programa Interno de Protección Civil.
- 4) Documento que acredite que cuenta con Botiquines, Equipos Contra Incendios, Señalización, Detectores de Humo o Térmicos y Lámparas de Emergencia.

NOTA: en caso de no contar con dicha documentación y/o hacer caso omiso a las solicitudes e indicaciones que se emitan por esta coordinación municipal, se sancionara a la persona que resulte responsable del plantel educativo, o en su defecto se procederá con la clausura parcial o total de los trabajos y se notificara a las instancias estatales y municipales de competencia, para su conocimiento.

Dichos recorridos de verificación y regularización en materia de protección civil, se realizaran cada mes, con el fin de proteger y salvaguardar la integridad física, los bienes materiales de la ciudadanía y el ecosistema.

NOTA: Se anexa el Calendario de Trabajo.



PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL DEPARTAMENTO DE CAPACITACION Y ENSEÑANZA 2021-2022

DICHO DEPARTAMENTO TIENE LA RESPONSABILIDAD DE IMPLEMENTAR PROGRAMAS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL.

RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO

OFICIAL JAIME ERNESTO ROSALES MORA

AUXILIAR DEL DEPARTAMENTO

OFICIAL BRANDON EIMAR SANCHEZ MEJIA

ESTE DEPARTAMENTO MANEJA DOS SUB-PROGRAMAS

- CAPACITACION INTERNA (Dirigida al personal interno de la CMPCBT).
- CAPACITACION EXTERNA (Dirigida a la población civil, escuelas, empresas y edificios públicos).

CAPACITACIÓN INTERNA

LA CREACION Y APLICACIÓN DE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN INTERNA CONFORME A LOS REQUERIMENTOS PARA LA FORMACION Y ADIESTRAMIENTO DE OFICIALES DE PROTECCIÓN CIVIL, ASÍ COMO UNA CONSTANTE ACTUALIZACIÓN EN TEMAS RELACIONADOS A LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS.

CAPACITACIÓN A LA POBLACIÓN

LA CAPACITACIÓN QUE SERA DIRIGIDA A LA POBLACIÓN CIVIL, ESTA DIVIDIDA EN DOS PROGRAMAS: PLAN FAMILIAR DE PROTECCION CIVIL Y BRIGADAS INTERNAS DE PROTECCIÓN CIVIL, DONDE SE BUSCA LA CONSCIENTIZACIÓN DE LA POBLACION ASI COMO AMPLIAR UNA CULTURA DE AUTOPROTECCION ANTE LOS FENOMENOS PERTURBADORES, BAJO LA CREACIÓN DE BRIGADAS DE RESPUESTA INMEDIATA ANTE EMERGENCIAS, DENTRO DE ESTOS CENTROS DE CONCENTRACIÓN DE PERSONAS.

CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTOS PERMANENTES INTERNOS

En búsqueda de una constante disciplina, así como un excelente desempeño físico y psicológico de los oficiales, en el cumplimiento de sus labores; se mantendrán de manera permanente a lo largo del año 2022, los siguientes temas;

- > Entrenamiento permanente de preparación y adaptación física.
- Entrenamiento permanente de Instrucción en Orden Cerrado.
- Sistema de Comando de Incidentes (SCI).
- Triage en contingencias.
- Salvamento Acuático.
- Buceo de Rescate.
- Rescate Vertical
- Rescate vehicular
- Taller para implementación y evaluación de simulacros (TIES).
- Plan Familiar de Protección civil
- Manejo de Gas L. P.
- > Asistente en primeros auxilios básicos
- Primeros auxilios psicológicos.
- Conservación de la escenas en incidentes (SEMEFO)
- Manejo de refugios temporales
- Uso y manejo de extinguidores
- Normatividad STPS
- Criterios de Evaluación de Estructuras
- Operador de vehículos de emergencias (OVE).
- Técnicos en sistemas de rescate vertical (TSRV).
- Tácticas en servicio contra incendios.

Los temas antes mencionados deberán ser aprobados en su totalidad para su respectiva formación como oficiales de esta institución y se programaran conforme al calendario correspondiente al mes, se anexa calendario de actividades.

RELACIÓN DE CURSOS EXTERNOS AL PERSONAL INTERNO

MES	No. DE CURSOS	ASISTENTES	%_ LOGROS
Octubre	2	15	%
Noviembre	1	5	%
Diciembre	1	6	%
Enero	3	20	%
Febrero	3	10	%
Marzo	1	9	%
Abril	0	0	%
Mayo	2	12	%
Junio	2	5	%
Julio	3	9	%
Agosto	3	6	%
Septiembre	2	5	%
TOTAL	<u>23</u>	<u>102</u>	%
	<u>CURSOS</u>	<u>CAPACITADOS</u>	

CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTOS PERMANENTES EXTERNOS

En búsqueda de un conocimiento en materia de protección civil, bomberos, urgencias y emergencias, que se le emite a la población por medio de capacitaciones y entrenamiento, se le dan a conocer los siguientes programas.

- FORMACION DE BRIGADAS INTERNAS DE PROTECCION CIVIL
 - (Dirigida a la población civil a empresas y edificios públicos).
- PLAN FAMILIAR DE PROTECCIÓN CIVIL
 - O (Dirigida a los centros educativos, guarderías, preescolar, primarias, secundarias y nivel medio superior).

RELACIÓN DE CURSO DIRIGIDO A LA POBLACION

EMPRESAS PRIVADAS

MES	No. DE	PERSONAS A	%_ LOGROS
	EMPRESAS	CAPACITAR	
Octubre	2	18	%
Noviembre //	1	5	%
Diciembre Programme	0	0	%
Enero	2	12	%
Febrero	4	40	%
Marzo	3	30	%
Abril	2	20	%
Mayo	3	30	%
Junio	4	40	%
Julio	5	50	%
Agosto	4	40	%
Septiembre	3	30	%
	33	<u>275</u>	%
TOTAL	EMPRESAS	CAPACITADOS	

CENTROS ESCOLARES PÚBLICOS Y PRIVADOS

MES	No. DE ESCUELAS	PERSONAS A CAPACITAR	%_LOGROS
Octubre	1	12	%
Noviembre	4	25	%
Diciembre	0	0	%
Enero	1	8	%
Febrero	3	35	%
Marzo	157	12	%
Abril	0 =	0	%
Mayo	3	40	%
Junio		15	%
Julio	1	12	%
Agosto	2	30	%
Septiembre	3	40	%
TOTAL	20 ESCUELAS	229 CAPACITADOS	%

TUXPAN

PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL DEPARTAMENTO DE LOGISTICA 2021-2022

INTRODUCCION

El departamento de logística es uno de las articulaciones de la Coordinación Municipal De Protección Civil Y Bomberos De Tuxpan donde se hacen gestiones a diferentes instituciones y a las autoridades municipales, para contar con lo necesario y lo adecuado para el desarrollo de las diferentes actividades del personal. Día tras día surgen diferentes servicios donde se requieren de mucho más equipo y personal el cual es necesario acudir al ayuntamiento a realizar la gestión necesaria para la solución de la situación.

Cabe mencionar que el departamento canaliza a las demás áreas de esta C.M.P.C.Y.B.T.J. las necesidades que van requiriendo día con día, es por eso que se realiza este programa anual para llevar un mejor control y teniendo en pie las actividades, operativos y diferentes servicios que hay en el año y con anticipación solicitar la herramienta manual y equipo necesario.

OBJETIVO

En el departamento de almacén y suministros se lleva a cabo una gran labor, porque se requiere que toda la institución, unidades, equipo y personal estén con el suficiente equipo y en buen estado para poder llevar a cabo la atención de los diferentes servicios que surgen a diario en nuestro municipio como son: rescates, extracción vehicular, control y combate de incendios, urgencias médicas etc.

Es por ello que el departamento debe de contar con la herramienta necesaria y se realiza el mantenimiento preventivo en unidades y equipo para que estén en óptimas condiciones para cuando se requiera.

MES	GESTIONES	MANTENIMIENTO
ENERO	Solicitud de viáticos para operativo fiestas de san Sebastián.	Mantenimiento preventivo de motor de la unidad 109-01
	Solicitud de material de limpieza a presidencia.	Mantenimiento preventivo de motor de la unidad 109-02
	Solicitud de material de papelería a presidencia.	mantenimiento preventivo en motor de la unidad 109-05
	Solicitud de material de curación a presidencia.	Mantenimiento preventivo de motor a la ambulancia 2382 y cambio de las 4 llantas.
	Solicitud de neumáticos para todas las unidades.	Mantenimiento preventivo de motor a la ambulancia 2266.

	Cotizaciones de material	Mantenimiento preventivo de motor a la
	y piezas para unidades	ambulancia 1091
	Solicitud de Flyer, Spot en radio y televisión por	Mantenimiento a almacén
	eventos socio- organizativos	Revisión de equipo personal (EPP)
FEBRERO	Solicitud de herramienta para la temporada de estiaje.	Revisión y mantenimiento a herramienta para la temporada de estiaje
	Solicitud de viáticos para el día de la candelaria	Revi <mark>sión ge</mark> neral de unidades de carrocería, suspensión, frenos e interiores.
Š	Solicitud de viáticos para el personal que acudirá al operativo en delegación de platanar.	Revisión al personal en general de equipo y uniformes de acuerdo al inventario.
	Solicitud de uniformes	Revisión de equipo de ambulancias y mantenimiento
	para el personal en general.	Mantenimiento de bomba contr <mark>a incendios</mark>
6	Cotizaciones de material y piezas para unidades	
AC	Solicitud de Flyer, Spot en radio y televisión por la temporada de estiaje	
MARZO		
MARZO	Solicitud de viáticos para el operativo de semana santa 2021	Mantenimiento preventivo de motor de la unidad 109-01
Tes !	Solicitud de material de limpieza a presidencia	Mantenimiento preventivo de motor de la unidad 109-02
0	Solicitud de material de papelería a presidencia	Mantenimiento preventivo de motor de la unidad 109-05
	Solicitud de material de curación a presidencia	Mantenimiento pre <mark>ventivo</mark> de <mark>moto</mark> r de la ambulancia 2382
	Cotizaciones de material y piezas para unidades	Mantenimiento preventivo de motor de la ambulancia 2266 Mantenimiento preventivo de motor de la
	Solicitud de Flyer, Spot en radio y televisión por temporada vacacional	ambulancia 1091
ABRIL	Solicitud y compra de mangueras y equipo para	Revisión general de unidades de carrocería, suspensión, frenos e interiores.
	incendios	Mantenimiento a herramientas de las unidades y almacén

	Cotizaciones de material y piezas para unidades	Mantenimiento de bomba hidráulica
		Revisión de equipo de ambulancias y mantenimiento
MAYO	Solicitud de impermeable para el personal para la temporada de lluvia	Mantenimiento preventivo de motor de la unidad 109-01
	Solicitud de material de limpieza a presidencia	Mantenimiento preventivo de motor de la unidad 109-02
	Solicitud de material de papelería a presidencia	Mantenimiento preventivo de motor de la unidad 109-05
	Solicitud de material de curación a presidencia. Cotizaciones de material y piezas para unidades	Mantenimiento preventivo de motor de la ambulancia 2382
CION	Solicitud de Flyer, Spot en radio y televisión por eventos socio-organizativos (feria Tuxpan) y temporada de lluvia	Mantenimiento preventivo de motor de la ambulancia 2266 Mantenimiento preventivo de motor de la ambulancia 1091
JUNIO	Cotizaciones de material y piezas para unidades	Revisión general de unidades de carrocería, suspensión, frenos e interiores. Mantenimiento a herramientas de las unidades y almacén
C'S		Revisión de equipo de ambulancias y mantenimiento
JULIO	Solicitud de material de limpieza a presidencia	Mantenimiento preventivo de motor de la unidad 109-01
	Solicitud de material de papelería a presidencia	Mantenimiento preventivo de motor de la unidad 109-02
	Solicitud de material de curación a presidencia.	Mantenimiento preventivo de motor de la unidad 109-05
	Cotizaciones de material y piezas para unidades	Mantenimiento preventivo de motor de la ambulancia 2382
		Mantenimiento preventivo de motor de la ambulancia 2266

		Mantenimiento preventivo de motor de la ambulancia 1091
AGOSTO	Cotizaciones de material y piezas para unidades	Revisión general de unidades de carrocería, suspensión, frenos e interiores. Mantenimiento a herramientas de las unidades y almacén Revisión de equipo de ambulancias y mantenimiento
SET TEMBRE	Solicitud de viáticos para operativo que serializa en el desfile Solicitud de material de limpieza a presidencia Solicitud de material de papelería a presidencia Solicitud de material de curación a presidencia. Cotizaciones de material y piezas para unidades Solicitud de Flyer, Spot en radio y televisión por eventos socio-	Mantenimiento preventivo de motor de la unidad 109-01 Mantenimiento preventivo de motor de la unidad 109-02 Mantenimiento preventivo de motor de la unidad 109-05 Mantenimiento preventivo de motor de la ambulancia 2382 Mantenimiento preventivo de motor de la ambulancia 2266 Mantenimiento preventivo de motor de la ambulancia 1091
OCTUBRE	organizativos Solicitud de perifoneo preventivo para el día de muertos Cotizaciones de material y piezas para unidades Solicitud de Flyer, Spot en radio y televisión por temporada de lluvia	Revisión general de unidades de carrocería, suspensión, frenos e interiores. Mantenimiento a herramientas de las unidades y almacén Revisión al personal en general de equipo y uniformes de acuerdo al inventario. Revisión de equipo de ambulancias y mantenimiento
NOVIEMBRE	Solicitud de viáticos para operativo que serializa en el desfile Solicitud de material de limpieza a presidencia Solicitud de material de papelería a presidencia	Mantenimiento preventivo de motor de la unidad 109-01 Mantenimiento preventivo de motor de la unidad 109-02 Mantenimiento preventivo de motor de la unidad 109-05

	Solicitud de material de curación a presidencia. Cotizaciones de material y piezas para unidades	Mantenimiento preventivo de motor de la ambulancia 2382 Mantenimiento preventivo de motor de la ambulancia 2266 Mantenimiento preventivo de motor de la ambulancia 1091
DICIEMBRE	Solicitud de viáticos para operativo cerro "El Cihuapilli" (virgen de Guadalupe) Solicitud de Flyer, Spot en radio y televisión por eventos socioorganizativos Cotizaciones de material y piezas para unidades Cierre anual del Departamento.	Revisión general de unidades de carrocería, suspensión, frenos e interiores. Mantenimiento a herramientas de las unidades y almacén Revisión de equipo de ambulancias y mantenimiento Cierre anual de servicios de las unidades de la C.M.P.C.YB.T.J.

OBJETIVOS FINANCIEROS

Mientras no se dé el presupuesto a la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos, el Ayuntamiento proveerá de los medios indispensables para su funcionamiento de la Coordinación de Protección Civil y Bomberos que opera en el Municipio.

> Materiales:

Para el personal

- Dotación de 2 uniformes completos (por lo menos cada año)
- Camisola de manga corta con logotipos bordados.
- Playera con logotipos serigrafiado o bordados.
- Pantalón.
- Fajilla.
- Bota tipo militar con cierre, suela antiderrapante y resistente a solventes.
- Chamarra con logotipos bordados.
- Gorra con logotipo bordado.
- A si como el material que sea necesario, que no esté contemplado en dicho plan.

Para acondicionar la cocina actual

- Estufa.
- Refrigerador.
- Batería de cocina.
- Cafetera.
- Vasos, platos y tazas.
- Cuchillos y material que sea necesario. Para su buena función.

Para acondicionar el dormitorio actual

- 25 sabanas individuales
- 25 almohadas.
- 10 colchones

ROTECCI Para acondicionar a los departamentos administrativos

- Computadoras completas de escritorio.
- Proyector.
- Sellos oficiales.

Así como material que se requiera conforme a las necesidades.

Equipo De Radio Comunicación

Estructura física que cumpla con las condiciones para la sala de radiocomunicaciones.

- Radios base, con sus antenas
- Radios móviles para cada unidad de emergencia, con sus respectivas antenas.
- 10 radios portátiles.
- 3 fuentes de poder.
- 6 Batería de respaldo para dichos radios.

Uno de los puntos importantes de las dependencias depende del sistema de comunicación es indispensable en una situación de emergencia para poder tener una adecuada coordinación entre el personal y las dependencias, así como para el eficaz auxilio de instituciones externas que por medio de este equipo puede tener acceso a la información sobre el avance, necesidades y situación en general del evento tomando en cuenta que la comunicación acorta y hace eficientes los tiempos de atención de una situación determinada.

Equipo De Control Y Combate De Incendios

- 7 líneas o mangueras de bombero de 1 ½ pulg. de 15 y de 30 metros. (doble forro)
- 1 llaves para hidrante.
- 4 Hachas tipo bombero.

Equipo De Protección Personal (Para Bomberos)

- Equipos de protección personal completos en total 30.
- Botas tipo Bombero.

- Cascos con protección facial y cubre pelo tipo bombero.
- Protectores para cabeza (monja).
- 5 Equipos de respiración autónoma, con cilindro de repuesto.
- Pares de guantes tipo Bombero.
- Googles de poli carbonato.
- Mascarillas para polvos.
- Mongas de bomberos.
- Debido a que el equipo con el que se cuenta está en muy mal estado y representa un riesgo para la integridad física del personal.

Los incendios de cualquier tipo continuamente traen consigo cuantiosas pérdidas materiales y en algunos casos daños a las personas, esto debido a que no es atendido dicho siniestro en corto tiempo o por falta de equipamiento, de ahí que sea necesario contar con el equipo adecuado para optimizar la atención al momento que se presente una situación de este tipo.

> Equipo Para Respondientes De Incidentes Con Materiales Peligrosos

- 2 equipos para materiales peligrosos tipo A.
- Equipo para fugas de bridas y contenedores.
- Martillos con cabeza de goma.
- 40 equipos Tivek lavables con gorro y elástico
- 20 equipos Tivek desechables con gorro y elástico

Equipo De Combate A La Abeja Africanizada

- 4 pulverizadores de mochila manual, bombas aspersores.
- 4 Overoles tipo apicultor.
- 4 velos tipo apicultor.
- 4 pares de botas tipo apicultor.

Equipo Y Herramientas Para Servicios Varios

- 1 Cortadora de discos, con motor de combustión interna.
- 4 picos.
- 4 palas.
- 4 azadones.
- 2 hachas.
- 4 machetes.
- 4 rastrillos.
- 2 faros de halógeno.
- 2 martillos.
- 1 juego de dados estándar y milimétricos.
- 1 juego de llaves estándar y milimétricas.
- 1 llave ajustable (Perica)
- 1 llave stilson.
- 1 juego de desarmadores.
- Gato de patín (uno por unidad)
- Llaves de cruz (una por unidad)
- Cables pasa corriente (uno por unidad)

> Equipo De Urgencias Médicas

- 6 bolsas válvulas mascarillas (ambú) (pediátrico, infante, adulto.)
- 6 tanques de oxígeno portátil con capacidad de 682 litros
- 2 tanques de oxígeno con capacidad de 2549 litros
- 2 tanques de oxígeno con capacidad de 9500 litros
- 4 reguladores de oxigeno medicinal de alta presión
- 4 reguladores de oxigeno medicinal Cga-870 de 0-15 litros por minuto, para tanque portátil

Al tener este equipo de atención primaria de urgencias médicas garantizaremos la adecuada atención de una persona que sufrió un accidente o una enfermedad repentina, en tanto se le traslada a un nosocomio; en los múltiples fenómenos perturbadores uno de los principales efectos son los lesionados que se presentan, y que de acuerdo a una adecuada y rápida atención de estos, dependerá siempre la vida o la muerte de la persona, por lo que como Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos al tener contacto con diversos fenómenos destructivos, es necesario contar con el equipo adecuado para la atención primaria de lesionados y quienes lo requieran por determinada situación.

Equipo De Rescate De Montaña

- 2 cuerdas de perlón de 11 mm. De diámetro y de 100 m. De longitud. Tipo semi estática.
- 2 cuerdas de perlón de 11 mm. De diámetro de 100 m. De longitud. Tipo dinámica.
- 4 fundas protectoras para cuerdas.
- 3 decensores tipo ocho de rescate.
- 2 decensores tipo marimba.
- 10 mosquetones con seguro tipo "D".
- 10 mosquetones con seguro tipo "pera".
- 6 arneses de rescate.
- 6 poleas para rescate.
- 8 cintas tubulares de 1 pulg., Tramos de 5 y 10 mts.
- 2 canastillas para.
- 4 rozaderas para cuerdas.
- 1 tripie para rescate.

Equipo De Protección Personal

- 6 cascos para rescate.
- 6 lámparas manos libres para rescate.
- 6 Googles.
- 6 pares de guantes, para manejo de cuerdas.

Así como material que se requiera con el tiempo.

Equipo De Rescate Urbano

- 10 polines para estabilizar de diferentes medidas.
- 2 barras metálicas.

- 2 marros.
- 2 corta pernos o alicatas.
- 4 Barras tipo de Chivo.
- 1 kit completo de extracción hidráulico vehicular
- Herramienta.
- 2 gatos hidráulicos o porta Power.
- 2 teclee o malacates.
- 2 motosierras.
- 1 gato de escalera.
- 4 lámparas.
- Cinta para acordonar.
- 1 quijadas de la vida.

Equipo De Rescate Acuático

- 2 cuerdas 100 mts de polipropileno de 6 mm. De diámetro
- 6 chalecos salvavidas.
- 4 marpas
- 4 tubos de rescate acuático

Un rescate es una de las primordiales tareas que se efectúan cuando una población ha sido afectada repentinamente por un fenómeno perturbador haciendo necesario que se cuente con equipo para una adecuada maniobra de Liberación de la o las víctimas, ya sea en zona urbana, en barrancas, ríos, y espacios confinados vehículos, así como para una eficaz acercamiento del personal de atención a los afectados, evitando con ello que al no contar con el equipo indispensable sea dañado el paciente al tratar de ser liberado sin el mismo, o el personal no pueda acercarse al lugar donde se encuentra la víctima, tomando en cuenta que uno de los principales objetivos de esta Coordinación de Protección Civil y Bomberos es salvaguardar la vida y el entorno en que vive en esta población.

Fuerza Motriz

- 1 pick up 4X4 acondicionada para rescates.
- 1 camioneta de ataque rápido (unidad contra incendios)
- 1 camión con capacidad para agua de 8 mil a 10 mil litros (pipa) para combatir incendios
- 1 cuatrimoto de cilindrada 500cc 4x4, para usos múltiples, en las diferentes áreas de tipos de relieves geográficos en el municipio
- 1 moto con capacidad de uno a dos pasajeros de cilindrada 100cc para uso múltiples (áreas administrativas) en la cabecera municipal

UXPA

Total de vehículos 5

CONCLUCIONES GENERALES

La Coordinación Municipal De Protección Civil y Bomberos es un organismo ligado estrechamente a la actividad de nuestra sociedad en general, misma que como consecuencia de una situación de emergencia responde a las necesidades de salvaguardar a las personas y sus bienes así como el entorno ecológico.

Dicha corporación tiende a ser un organismo importante en nuestra sociedad pues tiene la tarea de planificar para prevenir, así como conservar al individuo y su entorno, no se limita a ciertas acciones si no que trata de englobar acciones multiformes y actividades que van desde las normativas hasta las operativas, mismas que alienten la atención oportuna y rápida, sin tener prolongaciones de tiempo.

El contenido de éste plan de trabajo es una visión global e introductoria, estando seguro que con base a esto, se lograrán los mejores resultados a través de la puesta en práctica de en lo que sus renglones emana, así como el perfeccionamiento de sus contenidos, a partir de las opiniones y comentarios que surjan.

Tengo confianza de que este plan de trabajo contribuya a despertar el interés de las autoridades y la población civil, para reorganizar y mejorar verdaderamente la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos, ya que ello derivará una mayor y mejor aplicación de los servicios ante las situaciones de emergencia y desastres para el beneficio del municipio y sus delegaciones.

Una vez autorizado este plan y a medida que se vayan reduciendo o cerrando las puertas al presente plan de trabajo, también se verán reducidos nuestros anhelos de ser la sociedad que deseamos ser, una sociedad protegida y organizada para los desastres, así como un buen futuro para las generaciones venideras.

Este plan de trabajo se tiene contemplado para llevarse a cabo durante la administración pública 2021-2022. Contemplándose en el presupuesto municipal y considerando también el equipamiento que dicha Coordinación ya tiene y cuenta con él.

ATENTAMENTE

"UNIDOS AL SERVICIO DE LA HUMANIDAD POR UNA SOCIEDAD MÁS
PREPARADA Y MEJOR PROTEGIDA ANTE LOS DESASTRES,
FORTALECIENDO LA CULTURA DE PROTECCIÓN CIVIL"

Cd. Tuxpan, Jalisco; A 08 de Noviembre 2021.

CPC. Miguel Ángel Alcaraz Cárdenas
Director General de la Coordinación Municipal de
Protección Civil Y Bomberos de
Tuxpan, Jalisco.